



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 267/2016

Bahía Blanca,
29 AGO 2016

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de resultados de exámenes de promoción.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Adriana López solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM1609241 de la materia “Salud Colectiva I”, Código 20017, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la que figura la alumna Fernández Pérez Caballier, Victoria LU 115331 como “No promocionó”.

Que de acuerdo a lo expresado por la profesora, la alumna mencionada fue calificada por error.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 24 de agosto;


POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Promoción N° CM1609241 de la materia “Salud Colectiva I”, Código 20017, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, donde en el renglón número 20 del folio número 2 figura la alumna FERNÁNDEZ PÉREZ CABALLIER, VICTORIA LU 115331 como “No promocionó”, cuando corresponde que figure “NOTA 7”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD